



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **01 OCT. 2026**

VISTO: la gestión promovida por el Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social, por la cual se solicita la prórroga de contrataciones de funcionarios de dicha Secretaría de Estado, en régimen de Contrato de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de octubre de 2018, se autorizó al Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social, a contratar en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, a las funcionarias María Rodríguez y Gabriela Gonnet;-----

II) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 2020, 27 de octubre de 2022 y 30 de setiembre de 2024, se autorizaron las prórrogas de los Contratos de Trabajo de las referidas funcionarias;-----

CONSIDERANDO: I) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron las referidas contrataciones, por lo cual resulta necesario prorrogar los contratos de las citadas funcionarias a fin de atender los cometidos que son competencia del Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social;-----

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;-----

III) que conforme a lo dispuesto por el inciso 8 del artículo 7 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, las contrataciones realizadas al amparo del artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, vigentes a la fecha de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, continuarán rigiéndose por la segunda de las normas precitadas;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y el artículo 5 del Decreto Nº 118/014, de 30 de abril de 2014;-----

4527/2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social, a prorrogar las contrataciones en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, de las funcionarias que se detallan a continuación, de acuerdo a los datos que surgen del siguiente cuadro: -----

Nombre	Apellido	C.I.	Tareas	Carga horaria	Remuneración Mensual Nominal Valores 2026
MARÍA GIMENA	RODRÍGUEZ ARAUJO	4.478.765-4	TAREAS TÉCNICAS	40	\$ 112.548,83
GABRIELA	GONNET LECUNA	4.777.345-4	TAREAS TÉCNICAS	30	\$ 71.457,49

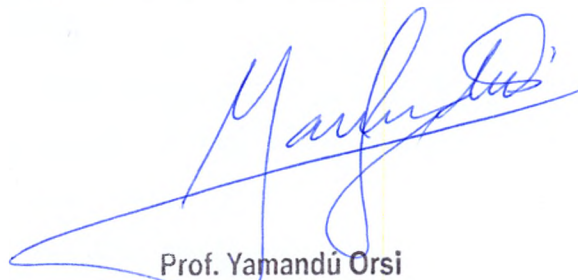
2º) El plazo de las referidas prórrogas será de 2 (dos) años, contados a partir del día 1º de noviembre de 2026.-----

3º) Impútese la erogación de las referidas prórrogas al Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 031, Auxiliar 009.-----

4º) Regístrense las presentes contrataciones en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

5º) Publíquese y notifíquese a las citadas funcionarias. Cumplido archívense las presentes actuaciones.-----


GONZALO CIVILA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


GABRIEL ODDONE